DISTRITO ESCOLAR DEL
VALLE DE BOULDER

DISTRITO ESCOLAR DEL VALLE DE BOULDER RE-2 RESOLUCIÓN Nº. 24-36

Apoyo a los estudiantes y sus familias

CONSIDERANDO que la misión del Distrito Escolar del Valle de Boulder es crear oportunidades de aprendizaje desafiantes, significativas y atractivas para que todos los niños prosperen y estén preparados para una vida exitosa y comprometida cívicamente;

CONSIDERANDO que, para aprender y prosperar, los niños deben saber que el Distrito Escolar apoyará su seguridad y bienestar emocional independientemente de su discapacidad, raza, credo, color, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, origen nacional, estatus de inmigración/ciudadanía, religión, ascendencia, composición familiar o características físicas.

CONSIDERANDO que los estudiantes merecen sentirse seguros y honrados por lo que son;

CONSIDERANDO que el Consejo de Educación del Distrito Escolar del Valle de Boulder se ha convertido en un modelo nacional para los distritos escolares que buscan crear escuelas seguras para todos los estudiantes mediante la adopción de políticas equitativas y la revisión transparente de los datos en pos del Plan Estratégico del Distrito Escolar;

CONSIDERANDO que Colorado también es un líder nacional, incluso al aprobar la ley HB19-1192 para garantizar la inclusión de la historia, la cultura y las contribuciones sociales de los grupos raciales y étnicos y de las personas LGBTQ en los planes de estudio y los estándares académicos de las escuelas públicas;

CONSIDERANDO que, desde la sentencia del Tribunal Supremo de EE.UU. de 1982, Plyler contra Doe, la ley federal reconoce el derecho de todos los niños, independientemente de su estatus migratorio, a matricularse en una escuela pública;

CONSIDERANDO que la orientación federal reconoce que "las escuelas son espacios protegidos en los que las autoridades federales de inmigración no deben llevar a cabo actividades de inmigración." Además, la orientación establece claramente la creencia de la agencia federal de que,

> Podemos cumplir nuestra misión de hacer cumplir la ley sin negar ni limitar el acceso de las personas a la atención médica necesaria, el acceso de los niños a sus escuelas, el acceso de los desplazados a los alimentos y el refugio, el acceso de las personas creyentes a sus lugares de culto y mucho más. La adhesión a este principio es uno de los cimientos de nuestra estatura como servidores públicos. ;

CONSIDERANDO que el Distrito Escolar valora y da prioridad a las asociaciones familiares y comunitarias, incluso en su plan estratégico, sabiendo que nuestros estudiantes necesitan a sus padres, tutores legales y otros adultos en sus vidas para su bienestar, incluido su éxito educativo; y

CONSIDERANDO que las declaraciones que se están haciendo sobre las posibles medidas que se tomarán a nivel federal han provocado que algunas de las familias, los estudiantes y el personal del Distrito Escolar se sientan inseguros y en peligro;

CONSIDERANDO que el Consejo está comprometido con las políticas y prácticas que apoyan y representan a las diversas personas y familias de nuestras comunidades y asegura que los estudiantes puedan acceder a su educación tal y como garantiza la Constitución de Colorado y las leyes tanto de Colorado como federales.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE, que el Distrito Escolar hará todo lo que esté en su poder legal para proteger a nuestros estudiantes y familias, independientemente de su estatus migratorio, incluyendo, pero no limitándose a las siguientes acciones:

- El Distrito Escolar continuará con su práctica de no recopilar ni mantener ninguna información sobre el estatus migratorio de nuestros estudiantes o de sus familias o tutores legales.
- El Distrito Escolar ayudará a las familias a mantener actualizados los contactos de emergencia y apoyará de otro modo a las familias en la elaboración de planes de emergencia en caso de que las familias sientan la necesidad de hacerlo y apoyará a los estudiantes que puedan sentir que ellos y sus familias están en peligro.
- Las escuelas remitirán a la Oficina de Asesoría Jurídica del Distrito Escolar cualquier solicitud de los funcionarios federales de inmigración:
    - para entrar en cualquier escuela u otra propiedad del Distrito Escolar
    - comunicarse con cualquier estudiante mientras dicho estudiante esté bajo la supervisión del Distrito Escolar durante cualquier actividad escolar o mientras utilice el transporte del Distrito Escolar
    - para cualquier información sobre nuestros estudiantes o familias

SE RESUELVE, ADEMÁS, que el Distrito Escolar hará todo lo que esté en su poder legal para proteger a nuestros estudiantes y miembros de la comunidad LGBTQ, incluso mediante la implementación del Título IX y otras leyes federales y estatales relacionadas y las Políticas del Consejo, y un compromiso continuo para crear escuelas libres de discriminación, acoso escolar (conocido como *bullying*) e intimidación.

SE RESUELVE, ADEMÁS, que el Distrito Escolar no tolerará el discurso de odio, incluyendo el discurso antisemita y otras formas de acoso religioso.

SE RESUELVE, ADEMÁS, que el Consejo de Educación reafirma su compromiso de crear condiciones escolares equitativas a través de sus políticas que prohíben la intimidación, la discriminación y el acoso escolar. Se anima a los directores, maestros, estudiantes y padres de todas nuestras escuelas a que informen inmediatamente de tales comportamientos a través de la página web del Distrito Escolar y se espera que todos estos informes sean investigados de forma justa y oportuna.
www.bvsd.org/parents-students/be-ready/make-a-report

SE RESUELVE, ADEMÁS, que el superintendente y el personal identifiquen para el Consejo cualquier actualización de las políticas y procedimientos necesaria para implementar esta Resolución.

SE RESUELVE, ADEMÁS, que el Distrito Escolar coloque esta Resolución en cada escuela y la distribuya al personal del Distrito Escolar y a los padres en todos los idiomas de uso predominante en el Distrito Escolar y comunique ampliamente los compromisos de esta Resolución.

AHORA, POR LO TANTO, SEA RESUELTO que el Consejo de Educación del BVSD adopte esta Resolución en este 10 día de diciembre, 2024